



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 28 de enero de 2019.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2019, de fecha 25 de enero de 2019, tratado en el tercer punto de la Estación Orden del Día, el Exp. Adm. N° 0423-2019, de fecha 23.01.2019, presentado por el Gerente del CLAS Túpac Amaru D.C. Víctor Córdova Díaz, en donde solicita la reconsideración del pedido del pintado general del centro de Salud que dirige, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en relación con el Art. N° 41° del mismo Cuerpo Legal, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 0423-2019, de fecha 23.01.2019, del Gerente del CLAS Túpac Amaru D.C. Víctor Antonio Córdova Díaz, en donde solicita la reconsideración del pedido del pintado general del centro de Salud que dirige, por encontrarse en mal estado de conservación y no contar con los medios económicos necesarios para realizar ese tipo de trabajo que requiere la institución que representa;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2019 de fecha 25 de enero del 2019, conforme lo señala el tercer punto de Estación Orden del Día, se sometió a debate la aprobación del Apoyo solicitado por el Gerente del CLAS Túpac Amaru, D.C. Víctor Antonio Córdova Díaz, en donde solicita la reconsideración del pintado general del Clas Túpac Amaru.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en acta y luego sometido a votación es llevado a votación el mismo que es aprobado por **MAYORIA DE VOTOS** por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en el Art. N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el apoyo consistente en Materiales por un monto de hasta por S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), a favor del CLAS Túpac Amaru, para el pintado de la Infraestructura del CLAS TUPAC AMARU, requerido por el D.C. Víctor Antonio Córdova Díaz en su calidad de Gerente del CLAS TAI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial efectúen los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo acordado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para los fines correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

SANTIAGO JOSE DE LA CRUZ OCHOA
ALCALDE